MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 266

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO Nº 03/2019 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA CELSA VIRGINA ESCOBAR VDA. DE ARREDONDO, PARA EL ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) SEDE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 29 de Abril de 2020.-

VISTO: El Memorándum DRCOR N° 07 de fecha 09 de marzo de 2020, de la Oficina Regional de Concepción, remitido a la Dirección General de Desarrollo Regional, por el cual solicita la renovación del contrato de alquiler correspondiente a la Sede de la Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio (ORMIC) con asiento en la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 47 establece: *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, el Artículo 8° de la Resolución DNCP N° 1.494/2018 dispone: *"Los contratos de Inmuebles serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley 2.051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones mas beneficiosas para el locatario".*

Que, el presente procedimiento cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del presupuesto del Ejercicio 2020.

Que la validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2021 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Dictamen DC N° 005/2020 la Dirección de Contrataciones considera que se encuentra fundada la necesidad de realizar la renovación del Contrato N° 03/2019 de fecha 31 de enero de 2019 con la Señora Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo para el Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Concepción, Departamento de Concepción.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 156 de fecha 27 de abril de 2020.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73".

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 2667

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2019 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA SEÑORA CELSA VIRGINA ESCOBAR VDA. DE ARREDONDO, PARA EL ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) SEDE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Autorizar** la Renovación N° 1 del Contrato N° 03/2019 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Señora Celsa Virginia Escobar Vda. de Arredondo para el "Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Concepción, Departamento de Concepción del Ministerio de Industria y Comercio".

Artículo 2°. **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. **Delegar** la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los Titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 4°. **Designar** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Desarrollo Regional.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. **Imputar** los gastos resultantes de la presente contratación en el Subgrupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto general de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/AAS/pm